ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE COPIAPÓ.

Santiago, agosto 31 *de* 1852.

131. En vista de lo expuesto por el Intendente de Atacama en la nota que precede,

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Copiapó, en virtud del cual accedió a la solicitud del Administrador de la Aduana de este nombre, otorgándole desde la fecha de dicha solicitud la percepcion del uno por ciento por la recaudacion del octavo de real que al expresado Cabildo corresponde en la contribucion de los tres cuartos de real en marco.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA.

Santiago, agosto 31 *de* 1852.

132. Apruébase el precedente presupuesto de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año el departamento de la Victoria, ascendente a cuatro mil cuatro cientos setenta i dos pesos i cuarenta i tres centavos; cuya suma deberá invertirse en los mis-